

**LISTADO PROVISIONAL POR ORDEN DE PUNTUACIÓN DE LAS BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE MUSEOS EN EL CAMPO DE LA RESTAURACIÓN DE PINTURA/ESCULTURA.**

ORDEN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2021 (DOG nº 243 de 21 de diciembre de 2021) POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE MUSEOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA 2022 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CT110B).

APellidos y nombre	DNI	TOTAL	OBSERVACIONES
GONZALEZ AÑÓN, ASUNCIÓN MARIEN	1633	7,37	
LOPEZ PAZO, IRENE	6809	6,75	
COMESAÑA BASTERO, UXIA	9797	5,78	
FREIRE SÁNCHEZ, BEGOÑA	9846	3,79	
MALVIDO PIÑEIRO, MOISES	6914	2,94	
CORBAL ESPEJO, SILVIA	5826	2,60	
GONZALEZ GARCÍA, ANGELA	4348	2,57	
GONZALEZ FERNANDEZ, SANDRA	4194	2,45	
SEOANE GAMEZ, MARÍA ROSA	0683	2,27	
CESPÓN GARCÍA, MARTA	7195	1,73	

De acuerdo con el artículo 82.2 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las personas interesadas podrán presentar en un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de estos listados, las alegaciones que estimen oportunas.

Santiago de Compostela, fecha de la firma digital

El Secretario General de Cultura

Anxo Manuel Lorenzo Suárez

- (1) Excluida/o, pendiente de presentar Anexo I
- (2) Excluida/o, pendiente de presentar copia del expediente académico.
- (3) Excluida/o, pendiente de presentar copia del certificado de Celga 3 o equivalente no expedido por la Secretaría General de Política Lingüística.
- (4) Excluida/o por incumplir lo estipulado en el artículo 2.1. a (no acreditar un mínimo de 75 créditos)
- 2.1.b (no acreditar grado/licenciatura/diplomatura universitaria en conservación y restauración de bienes culturales).
- (5) Excluida/o por escoger más de una especialidad o presentar varias solicitudes
- (6) Excluida/o por presentar la solicitud fuera de plazo

